

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

11950 *Resolución de 3 de junio de 2024, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de Servicios del Museo Nacional de Artes Decorativas.*

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio (BOE de 3 de septiembre) por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, se ha elaborado la actualización de la Carta de Servicios del Museo Nacional de Artes Decorativas.

A la vista del informe favorable de la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública de 8 de marzo de 2024,

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le asigna el artículo 11.1 del mencionado Real Decreto, ha resuelto aprobar la actualización de la Carta de Servicios del Museo Nacional de Artes Decorativas, que entrará en vigor el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto impreso de la citada Carta de Servicios estará disponible en las dependencias del Museo Nacional de Artes Decorativas y se publicará en el portal web y en la sede electrónica del Ministerio de Cultura, así como en el Portal de Transparencia y en el Punto de Acceso General de la Administración General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, puntos 3 y 4, del citado Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, y en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos (BOE del 31).

Madrid, 3 de junio de 2024.–La Subsecretaria de Cultura, María del Carmen Páez Soria.